

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 205



miércoles, 27 de octubre de 2021

C.V.E.: BOPBUR-2021-205

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

DEPENDENCIA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del proyecto que comprende los parques fotovoltaicos Tara y Umiko y sus infraestructuras de evacuación, en las provincias de Zaragoza, Navarra, La Rioja, Álava y Burgos

4

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Cobranza en periodo voluntario de diversos tributos

7

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE SANTA GADEA

Cuenta general del ejercicio de 2020

16

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ARGANZÓN

Aprobación del padrón cobratorio para el suministro de agua, ejercicio 2021

17

AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DEL MONTE

Licitación de arrendamiento de local destinado a bar taberna

18

AYUNTAMIENTO DE PANCORBO

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público local de las instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua e hidrocarburos

20

AYUNTAMIENTO DE REDECILLA DEL CAMINO

Cuenta general del ejercicio de 2020

21

diputación de burgos



sumario

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

Aprobación del padrón fiscal de la tasa reguladora del suministro de agua potable de julio, agosto y septiembre de 2021 22

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Relación de bienes afectados para la realización de las obras de ejecución de calle en Santa Cruz de Andino 23

JUNTA VECINAL DE ARGOMEDO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2022 25

JUNTA VECINAL DE ARROYO DE VALDIVIELSO

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número dos para el ejercicio de 2021 26

Cuenta general del ejercicio de 2020 27

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2021 28

JUNTA VECINAL DE BARCINA DE LOS MONTES

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número uno para el ejercicio de 2020 29

JUNTA VECINAL DE CORNUDILLA

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número uno para el ejercicio de 2020 30

JUNTA VECINAL DE ETERNA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2022 31

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2021 32

JUNTA VECINAL DE GALARDE

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2020 33

JUNTA VECINAL DE MOZARES

Cuenta general del ejercicio de 2020 34

JUNTA VECINAL DE ORBAÑANOS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2021 35

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA COLINA

Cuenta general del ejercicio de 2020 36



sumario

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DEL REBOLLAR

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2021 37

JUNTA VECINAL DE SAN PANTALEÓN DEL PÁRAMO

Cuenta general del ejercicio de 2020 38

JUNTA VECINAL DE SAN PEDRO DEL MONTE

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2021 39

JUNTA VECINAL DE TUBILLEJA DE EBRO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2021 40

JUNTA VECINAL DE VILLAHIZÁN DE TREVIÑO

Convocatoria del concurso para el arrendamiento del bar de titularidad pública 41

MANCOMUNIDAD OCA TIRÓN

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2021 43



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

DEPENDENCIA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, Delegación del Gobierno en Navarra, Delegación del Gobierno en La Rioja, Subdelegación del Gobierno en Álava y Subdelegación del Gobierno en Burgos por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del proyecto PFot-753 AC que comprende los parques fotovoltaicos Tara de 25,69 MWp y Umiko de 49,50 MWp y sus infraestructuras de evacuación, en las provincias de Zaragoza, Navarra, La Rioja, Álava y Burgos.

El proyecto está sujeto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, en virtud de lo definido en el artículo 7.1.a) de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1.a) de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, los artículos 36 y 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del expediente PFot-753 AC, cuyas características se señalan a continuación:

Peticionario: Energía Inagotable de Umiko, S.L. (CIF B88622485) y Energía Inagotable de Tara, S.L. (CIF B88622071), pertenecientes al grupo Forestalia Renovables, con domicilio social en Madrid, calle José Ortega y Gasset, n.º 20, 2.ª planta, 28.006, y domicilio a efectos de notificación en Zaragoza, calle Coso, 33, 7.º, 50.003, teléfonos 976 308 449 y 663 484 273 y correo electrónico tramitaciones@forestalia.com. Se considera Energía Inagotable de Tara, S.L. la representante de las mercantiles.

Objeto de la petición: Solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del proyecto PFot-753 AC que comprende los parques fotovoltaicos Tara de 25,69 MWp y Umiko de 49,50 MWp y sus infraestructuras de evacuación, en las provincias de Zaragoza, Navarra, La Rioja, Álava y Burgos.

Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. El órgano ambiental competente para emitir la declaración de impacto ambiental es el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano tramitador: Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, sita en la Plaza del Pilar, 13, 50071 Zaragoza; Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Navarra, sita en plaza de las



Merindades, s/n, 31071 Pamplona; Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en La Rioja, sita en calle Gran Vía, 49, 26071 Logroño; Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Álava, sita en calle Olaguibel, 1, 01071 Vitoria-Gasteiz, y Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, sita en calle Vitoria, 34, 09004 Burgos.

Descripción de las instalaciones:

Energía Inagotable de Umiko, Sociedad Limitada: Planta solar fotovoltaica Umiko de 49,50 MWp/46,50 MWn, ubicada en el término municipal de Tauste, en la provincia de Zaragoza. Se instalarán 87.570 módulos de 600 Wp/módulo sobre estructura con seguidor horizontal a un eje y se utilizarán 30 inversores Ingecon Sun 1600TL B615.

Energía Inagotable de Tara, Sociedad Limitada: Planta solar fotovoltaica Tara, de 25,69 MWp/23,70 MWn, está ubicada en el término municipal de Tauste, en la provincia de Zaragoza. Se instalarán 45.430 módulos de 600 Wp/módulo sobre estructura con seguidor horizontal a un eje y se utilizarán 16 inversores Ingecon Sun 1600TL B615.

La infraestructura de evacuación asociada consiste en:

– Subestación eléctrica «SET Tauste J2 30/220 kV», ubicada en el término municipal de Tauste (Zaragoza).

– Línea aérea de alta tensión «LAAT 220 Kv SET Tauste J2 30/220 kV – SET Fréscano 220/400 kV» de 33,583 kilómetros de longitud. Discurre por los términos municipales de Tauste, Gallur, Novillas, Mallén y Fréscano (Zaragoza).

– Subestación eléctrica «SET Fréscano 400/220 kV», ubicada en el término municipal de Fréscano (Zaragoza).

– Línea aérea de alta tensión «LAAT 400 kV SET Fréscano 220/400 kV – SET Promotores Jundiz 400/220 kV» de 185,014 kilómetros de longitud. Discurre por los términos municipales de Fréscano y Mallén (Zaragoza); Cortes, Ribaforada, Ablitas, Fontellas, Tudela, Cascante, Murchante y Corella (Navarra); Alfaro, Aldeanueva de Ebro, Autol, Quel, Arnedo, Tudelilla, El Villar de Arnedo, Ocón, Ausejo, El Redal, Corera, Galilea, Santa Engracia del Jubera, Lagunilla del Jubera, Ribafrecha, Clavijo, Albelda de Iregua, Entrena, Medrano, Hornos de Moncalvillo, Sotés, Ventosa, Huércanos, Uruñuela, Hormilleja, San Asensio, Briones, Gimileo, y Briñas (La Rioja); Condado de Treviño, La Puebla de Arganzón (Burgos), y Labastida/Bastida, Zambrana, Berantevilla, Armiñón, Iruña Oka/Iruña de Oca y Vitoria-Gasteiz (Álava).

– Subestación eléctrica «SET Promotores Jundiz 400/220 kV», ubicada en el término municipal de Vitoria-Gasteiz (Álava).

– Línea aéreo-subterránea 220 kV SET Promotores Jundiz 400/220 kV – SET Jundiz 220KV (REE) de 1,962 kilómetros de longitud. Discurre por el término municipal de Vitoria-Gasteiz (Álava).

Presupuesto estimado del proyecto de parques fotovoltaicos Tara y Umiko, así como de su infraestructura de evacuación: 138.235.753,50 euros.



Los citados parques fotovoltaicos cuentan con permiso de acceso de la red de transporte en la subestación eléctrica Jundiz 220 kV, propiedad de Red Eléctrica de España, S.A., otorgado con fecha 29 de marzo de 2021.

Finalidad: Generación de energía para su comercialización.

Tanto la autorización administrativa previa del presente proyecto, como la tramitación del procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, cuya aprobación son competencia del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, están sometidas al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la información pública del proyecto y del estudio de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados el proyecto, el estudio de impacto ambiental, y por tanto todos los documentos, técnicos y ambientales, bien en el Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, Delegación del Gobierno en Navarra, Delegación del Gobierno en La Rioja, Subdelegación del Gobierno en Álava y Subdelegación del Gobierno en Burgos, concertando cita previa o en el siguiente enlace: https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/aragon/proyectos-ci/proyectos.html

Ante estas Áreas, se podrán presentar, bien en soporte físico por escrito, en el registro general de las mismas, o bien a través del registro electrónico de la Administración General del Estado <https://rec.redsara.es>, o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y otros sujetos identificados en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo. Con tal motivo, las alegaciones formuladas por cualquiera de ellos en este trámite de información pública deben obligatoriamente presentarse por medios electrónicos.

En Burgos, a 8 de octubre de 2021.

El jefe de la Dependencia de Industria y Energía,
Íñigo de Sebastián Arnaiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Anuncio de cobranza

Primero. – Por el presente se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que durante los días hábiles comprendidos entre el 27 de octubre de 2021 y el 27 de diciembre de 2021 ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de los siguientes tributos:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Tasa por suministro de agua.
- Tasa por recogida de basuras.
- Regantes.

La cobranza se realizará respecto de los Ayuntamientos que tienen delegada o encomendada en esta Diputación la gestión recaudatoria de dichos tributos que se enumeran en la relación adjunta, donde se detalla además el ejercicio objeto de cobro.

Segundo. – Se establecen las siguientes modalidades de pago:

Recibos no domiciliados:

Presencialmente, a través de entidades colaboradoras, Caixa Bank, BBVA, Caja Viva, Ibercaja y Banco Santander, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

A través de Internet, 24 horas al día, de manera cómoda y segura, a través de la Oficina Virtual del Contribuyente (<https://registro.diputaciondeburgos.es/sta>). No se requiere DNI electrónico ni certificado digital personal, admite tarjetas mastercard, eurocard y visa.

Para facilitar el pago, la Diputación de Burgos distribuirá avisos de pago, cuya remisión no es obligatoria y su no recepción no exime del pago. En caso de no recibirlo o extraviarlo, puede solicitar copia en cualquier oficina de recaudación, por teléfono 947 25 86 00, email: recaudacioncentral@diputaciondeburgos.es o en la Oficina Virtual del Contribuyente (<https://registro.diputaciondeburgos.es/sta>) identificándose electrónicamente.

Recibos domiciliados:

Los contribuyentes que tengan domiciliados sus recibos recibirán el cargo en cuenta el 3 de noviembre de 2021.

Para evitar molestias y esperas innecesarias se recomienda domiciliar el pago del tributo para ejercicios sucesivos.

Tercero. – De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se advierte a los obligados al pago que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el



procedimiento de apremio y devengarán los recargos ejecutivos y de apremio correspondientes, intereses de demora y las costas del procedimiento que se produzcan. Lo que se hace público para general conocimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

En Burgos, a 22 de octubre de 2021.

El presidente,
César Rico Ruiz

* * *

TASA POR SUMINISTRO DE AGUA

AGES	2021
AGUILAR DE BUREBA	2020
ALBILLOS	2020
ALCOCERO DE MOLA	2021
ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	2.º semestre 2020
ANGUIX	2021
ARENILLAS DE RIO PISUERGA	1.º semestre 2021
ARIJA	2021
ARLANZON	2021
AUSINES,LOS	2020
AVELLANOSA DE MUÑO	2021
BARANDA DE MONTIJA	2021
BARBADILLO DE HERREROS	2021
BARBADILLO DEL MERCADO	2021
BARBADILLO DEL PEZ	2021
BARRIOS DE MUÑO	2021
BELBIMBRE	2021
BOCOS	1.º semestre 2021
BRIONGOS DE CERVERA	2020
BRIZUELA	2020
BUGEDO	2020
BUSTO DE BUREBA	1.º semestre 2021
BUSTO DE TREVIÑO	2020
CABAÑES DE ESGUEVA	2020
CABEZON DE LA SIERRA	2021
CANICOSA DE LA SIERRA	2021
CAÑIZAR DE ARGANO	2.º semestre 2020
CARAZO	2021
CARCEDO DE BUREBA	2021
CARCEDO DE BURGOS	2021
CARDEÑUELA RIOPICO	2021



CASTELLANOS DE BUREBA	2021
CASTIL DE LENCES	2021
CASTRILLO DE MURCIA	2020
CASTRECIAS	4.º Trim. 2020/1.º y 2.º Trim. 2021
CASTROBARTO	2020
CASTROJERIZ	1.º semestre 2021
CAVIA	2021
CAYUELA	2021
CEBRECOS	2021
CELADA DEL CAMINO	2021
CERECEDA	2021
CILLERUELO DE ARRIBA	2021
CIRUELOS DE CERVERA	2021
COVANERA	2021
CRIALES DE LOSA	2021
CUBILLO DEL CAMPO	2020
CUBILLO DEL CESAR	2020
CUBILLOS DEL ROJO	2021
EDESA	2021
ENTRAMBOSRIOS	2021
ESCALADA	2.º semestre 2020
ESCOBADOS DE ARRIBA	2021
ESPINOSA DEL CAMINO	2021
FONTIOSO	2021
FUENTELCESPED	1.º semestre 2021
GALLEGA, LA	2019
GALLEJONES	2021
GAYANGOS	2021
GREDILLA LA POLERA	1.º semestre 2021
HACINAS	1.º semestre 2021
HERBOSA	2021
HONTANAS	2021
HONTORIA DE LA CANTERA	2020
HONTORIA DEL PINAR	2019
HORMAZAS, LAS	2.º semestre 2020
HORNILLOS DEL CAMINO	2.º semestre 2020
HUERMECES	2021
HUESPEDA DE CADERECHAS	2020
HURONES	2021
IGLESIARRUBIA	2021
ISAR	2.º semestre 2020
JARAMILLO DE LA FUENTE	2021



JUNTA DE SAN ZADORNIL	2020
LLANO DE BUREBA	2021
MANC. DESFILADERO BUREBA	1.º semestre 2021
MADRIGAL DEL MONTE	2021
MAHAMUD	1.º semestre 2021
MAMBRILLAS DE CASTREJON	2021
MAMOLAR	2019
MANSILLA DE BURGOS	1.º semestre 2021
MASA	1.º semestre 2021
MAZUELA	1.º semestre 2021
MECERREYES	2021
MERINDAD DE MONTIJA	2021
MERINDAD DE RIO UBIERNA	1.º semestre 2021
MODUBAR DE LA CUESTA	2021
MODUBAR DE LA EMPAREDADA	2021
MOLINA DE RIO UBIERNA	2.º semestre 2020
MONASTERIO DE RODILLA	2021
MONTORIO	2021
NAVA DE ROA	2020
NEBREDAS	2021
NOCECO	2021
OCON	2021
OLMILLOS DE MUÑO	1.º semestre 2021
OLMILLOS DE SASAMON	2020
OLMOS DE LA PICAZA	2020
ORBANEJA RIOPICO	2021
OZANA	1.º semestre 2021
PADRONES DE BUREBA	2021
PALACIOS DE BENAVER	2021
PALAZUELOS DE LA SIERRA	2021
PALAZUELOS DE MUÑO	2021
PAMPLIEGA	2021
PARTEARROYO DE MENA	2021
PARTE SOTOSCUEVA,LA	2021
PEÑARANDA DE DUERO	1.º y 2.º cuatrimestre 2021
PESADAS	2021
PINEDA DE LA SIERRA	2021
PINILLA DE LOS BARRUECOS	2020
PINILLA TRASMONTE	2021
POZA DE LA SAL	2020
PRADANOS DE BUREBA	2020
PUENTEDURA	2020



QUINTANABUREBA	2020
QUINTANILLA DE LAS CARRETAS	1.º semestre 2021
QUINTANILLA DEL COCO	2021
QUINTANAEELEZ	1.º semestre 2021
QUINTANAENTELLO	2021
QUINTANILLA ESCALADA	1.º semestre 2020
QUINTANILLA DE LA MATA	2020
QUINTANAORTUÑO	2021
QUINTANA LOS PRADOS	2021
QUINTANILLA SOTOSCUEVA	2021
QUINTANILLAS, LAS	2021
QUINTANAVIDES	2021
RABANERA DEL PINAR	2020
REINOSO	2021
RETUERTA	2020
REVILLA DEL CAMPO	2020
REVILLARRUZ	2020
RIAÑO	2021
RIOCEREZO	2.º semestre 2020
RIOCAVADO DE LA SIERRA	2021
ROA DE DUERO	1.º semestre 2021
ROJAS	2021
RUYALES DEL PARAMO	2020
SANDOVAL DE LA REINA	2020
SAN FELICES DEL RUDRON	2020
SAN ADRIAN DE JUARROS	2020
SAN MAMES DE BURGOS	2.º semestre 2020
SANTA OLALLA DE BUREBA	2021
SANTIBAÑEZ DE ESGUEVA	2021
SANTIBAÑEZ DEL VAL	2021
SANTO DOMINGO DE SILOS	2020
SARRACIN	2019
SIONES	2021
SAN MARTIN DE RUBIALES	2020
SOLARANA	2021
SONCILLO	2021
SORDILLOS	2020
SOTRAGERO	2021
SAN PELAYO DE MONTIJA	2020
SANTA CECILIA	2021
SANTA MARIA MERCADILLO	2021
SANTA CRUZ DEL VALLE URBION	2021
SUSINOS	2021



TABLADA DE VILLADIEGO	1.º semestre 2021
TAMARON	2021
TAÑABUEYES	2021
TAPIA DE VILLADIEGO	2021
TEJADA	2021
TERRADILLOS DE ESGUEVA	2021
TERRADILLOS DE SEDANO	2021
TINIEBLAS DE LA SIERRA	2021
TOBAR	2020
TORDOMAR	2021
TORNADIJO	2020
TORTOLES DE ESGUEVA	2019
TRESPADERNE	2021
TREVIÑO	1.º semestre 2021
TUBILLA DEL LAGO	2021
VALDEANDE	2021
VALDENOCEDA	2021
VALLEJIMENO	2021
VALLE DE VALDELUCIO	1.º semestre 2021
VALLE DE MENA	4.º trimestre 2020
VALLE DE LAS NAVAS	2.º semestre 2020
VALLE DE SANTIBAÑEZ	2020
VALMALA	2021
VID Y BARRIOS	2021
VILEÑA	2021
VILLAGONZALO PEDERNALES	4.º Trim. 2020/1.º Trim. 2021
VILLALACRE	2021
VILLALBILLA DE GUMIEL	2021
VILLAMAYOR DE LOS MONTES	2021
VILLANGOMEZ	1.º semestre 2021
VILLARCAYO	1.º Trim/2.º Trim. 2021
VILLARIEZO	1.º semestre 2021
VILLAYERNO MORQUILLAS	2021
VILLAZOPEQUE	2021
VILLEGAS	2021
VILLASUR DE HERREROS	2021
VILLAQUIRAN DE LOS INFANTES	2020
VILLAFRANCA MONTES DE OCA	2021
VILLANASUR DE RIO OCA	2021
VILLUSTO	2021
VILVIESTRE DEL PINAR	2021
VILLAVERDE MOGINA	1.º semestre 2021
YUDEGO	2020

*Anuncio de exposición al público. –*

Durante el plazo de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en los respectivos Ayuntamientos, pudiendo asimismo consultar cualquier dato contenido en los mismos en el Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial (paseo del Espolón, 34 - Burgos).

Contra el acto de aprobación del padrón de tasa de suministro de aguas y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá interponerse recurso de reposición ante el señor alcalde del respectivo Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones.

* * *

TASA POR RECOGIDA DE BASURAS

BRIVIESCA	2021
CANICOSA DE LA SIERRA	2021
CEBRECOS	2021
HOYALES DE ROA	2021
MADRIGALEJO DEL MONTE	2020
MECERREYES	2021
MEDINA DE POMAR	2.º trimestre 2021
OQUILLAS	1.º semestre 2021
QUINTANA DEL PIDIO	1.º semestre 2021
ROA DE DUERO	1.º semestre 2021
SUSINOS DEL PARAMO	2021
TEJADA	2021
TORRECILLA DEL MONTE	2020
VILLAGONZALO PEDERNALES	2021
VILLARCAYO	1.º Trim/2.º Trim. 2021
VILLAVERDE MOGINA	2019 y 2021

Anuncio de exposición al público. –

Durante el plazo de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en los respectivos Ayuntamientos, pudiendo así mismo consultar cualquier dato contenido en los mismos en el Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial (paseo del Espolón, 34 - Burgos).

Contra el acto de aprobación del padrón de tasa de recogida de basuras y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá interponerse recurso de reposición ante el señor alcalde del respectivo Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones.

* * *



IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

Municipios con delegación de la gestión tributaria y recaudatoria:

CUBO DE BUREBA	2020
CORUÑA DEL CONDE	2020
CEREZO DE RIO TIRON	2021
PADILLA DE ARRIBA	2021
PUENTEDURA	2021
QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES	2021
RETUERTA	2021
SANTA GADEA DEL CID	2021
SANTA MARIA DEL CAMPO	2021
TORRELARA	2021
VILLAESPASA	2021
VILLORUEBO	2021

Anuncio de exposición al público. –

Durante el plazo de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en los respectivos Ayuntamientos, pudiendo asimismo consultar cualquier dato contenido en los mismos en el Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial (paseo del Espolón ,34 - Burgos).

Contra el acto de aprobación del padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá interponerse recurso de reposición ante el señor presidente de la Diputación Provincial de Burgos en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones.

* * *



REGANTES

COMUNIDAD REGANTES DEL ARLANZA

ANUAL 2021

COMUNIDAD REGANTES BENTRETEA

ANUAL 2021

Anuncio de exposición al público. –

Durante el plazo de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en los respectivos Ayuntamientos, pudiendo asimismo consultar cualquier dato contenido en los mismos en el Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial (paseo del Espolón, 34 - Burgos).

Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá interponerse recurso de reposición ante el presidente de la respectiva Comunidad en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones.



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE SANTA GADEA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2020.

El periodo para su examen con todos los documentos y justificantes que la forman será de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más se admitirán los reparos y observaciones que se consideren oportunos.

En Santa Gadea de Alfoz, a 13 de octubre de 2021.

El alcalde-presidente,
Ricardo Martínez Rayón



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ARGANZÓN

D. Pablo Ortiz de Latierro Fernández, alcalde-presidente del Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón.

Hago saber: Por esta Alcaldía, mediante Decreto número 149, de fecha 5 de octubre de 2021 se aprobaron los siguientes padrones cobratorios:

- Suministro de agua, ejercicio 2021.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de un mes, contado a partir del siguiente hábil a la publicación del presente edicto, en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente, y deducir las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, y que durante dicho plazo podrá formularse recurso de reposición que regula el artículo 14.4 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, previo contencioso-administrativo, sin perjuicio de la ejecutoriedad de los referidos padrones.

Esta exposición al público produce los efectos de notificación de la liquidación tributaria.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, advirtiéndose que al amparo de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/90, se abre el periodo de pago en voluntaria de los mismos, que se encontrarán al cobro en días y hora hábiles en las oficinas municipales durante el plazo de dos meses, y que transcurrido este periodo sin haberse hecho efectivos los recibos, se aplicará la vía de apremio, decretándose la cobranza ejecutiva, con recargo del 20% más los intereses de demora y gastos de procedimiento a que diere lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En La Puebla de Arganzón, a 13 de octubre de 2021.

El alcalde-presidente,
Pablo Ortiz de Latierro Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DEL MONTE

Licitación de arrendamiento de local destinado a bar taberna sito en edificio del Ayuntamiento en calle Parral de Madrigal del Monte

1. – *Entidad adjudicataria:*

- a) Ayuntamiento de Madrigal del Monte.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 93/2021.

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Privado.
- b) Descripción: Arrendamiento de local destinado a bar taberna, sito en planta baja edificio de titularidad municipal en calle Parral de Madrigal del Monte.
- c) División por lotes y número de lotes: No.
- d) Lugar de ejecución: Madrigal del Monte (Burgos).
- e) Plazo de ejecución: Un año.
- f) Admisión de prórroga: Sí (anualmente hasta 4 años adicionales).

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Varios. Los definidos en la cláusula octava del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige esta licitación.

4. – *Canon mínimo a pagar por el licitador:*

Importe: 100,00 euros mensuales (mejorable al alza).

5. – *Garantías exigidas:*

- a) Provisional: No se exige.
- b) Definitiva: 600 euros.

6. – *Requisitos específicos:*

- a) Los criterios de solvencia vienen definidos en el anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

7. – *Obtención de documentación e información:*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Madrigal del Monte (Secretaría General), martes y viernes de 9:00 a 15:00 horas.
- b) Domicilio: Calle Alta, s/n.



- c) Localidad y código postal: Madrigal del Monte (Burgos), 09320.
- d) Teléfono: 947 17 31 00.
- e) Correo electrónico: madrigaldelmonte@diputaciondeburgos.net
- f) Perfil del contratante: <https://madrigaldelmonte.sedelectronica.es>

8. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Diez días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos. Si el último día del plazo fuese inhábil, el plazo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación: Manual y electrónica.

c) Lugar de presentación: Registro presencial y electrónico del Ayuntamiento de Madrigal del Monte.

9. – *Apertura de las ofertas:*

a) Dirección: Ayuntamiento de Madrigal del Monte, primer martes o viernes siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

b) La apertura de los sobres B y C se comunicará por correo electrónico a los licitadores.

En Madrigal del Monte, a 19 de octubre de 2021.

El alcalde-presidente,
Roberto Abilio Moral Ortega



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PANCORBO

El Pleno del Ayuntamiento de Pancorbo, en su sesión celebrada el día 19 de octubre de 2021, acordó la aprobación provisional de la modificación completa de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el aprovechamiento especial del dominio público local de las instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua e hidrocarburos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales –TRLRHL–, se expone al público dicho acuerdo por plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Por su parte la LAPACAP en su artículo 133.2 establece que, cuando la norma afecte a los derechos e intereses legítimos de las personas, el centro directivo competente publicará el texto en el portal web correspondiente, con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades; el momento no se fija en la LAPACAP, y como parece lógico, deberá comenzar cuando lo haga el de información pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Publíquese el texto del proyecto de ordenanza en el portal web del Ayuntamiento, www.pancorbo.es y en la sede electrónica <https://pancorbo.sedelectronica.es> con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades, que deberá comenzar cuando lo haga el de información pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y finalizar en el momento de finalización de éste.

En el caso de que no se formulen reclamaciones durante el periodo de exposición pública, el referido acuerdo plenario se considerará definitivo de conformidad con lo que dispone el artículo 17.3 in fine del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales –TRLRHL–.

En Pancorbo, a 19 de octubre de 2021.

El alcalde,
Javier Vicente Cadiñanos Gago



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REDECILLA DEL CAMINO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2020

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2020 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Redecilla del Camino, a 14 de octubre de 2021.

El alcalde,
Julio Gallo García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

Por el presente se anuncia al público que el alcalde-presidente de este Ayuntamiento en el día de la fecha ha dispuesto lo siguiente:

1. – Aprobar el padrón fiscal de la tasa reguladora del suministro de agua potable de julio, agosto y septiembre de 2021.

2. – Exponer el mencionado padrón al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de un mes, con anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cuantos estén legítimamente interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones oportunas.

3. – Determinar que el plazo de ingreso será, conforme a la ordenanza fiscal general, de 1 de noviembre al 31 de diciembre, ambos incluidos.

Las modalidades de ingreso serán mediante domiciliación bancaria, en entidades de depósito especificadas en recibos o en Recaudación Municipal (Casa Consistorial, de 8 a 15 horas, de lunes a viernes).

Transcurrido el plazo antedicho, se procederá por la vía de apremio imponiéndose el recargo de apremio correspondiente, intereses de demora y las costas que se causen.

Lo que se publica en cumplimiento del Reglamento General de Recaudación.

En Valle de Tobalina, a 15 de octubre de 2021.

La alcaldesa,
Raquel González Gómez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Relación de bienes afectados

Iniciado expediente de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la realización de las obras de «ejecución de calle en Santa Cruz de Andino», cuyo proyecto técnico junto con la correspondiente declaración de utilidad pública fueron aprobados por la corporación en sesión de fecha 1 de octubre de 2021, se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados, para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, puedan los interesados formular alegaciones, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores en la mencionada relación.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Relación de bienes afectados. –

– Finca 1:

Referencia catastral: 4927802VN5452N0001ZA.

Propietario: Beraza Gaminde, Félix.

Finca registral número 11.856, inscrita a favor de don Félix Beraza Gaminde y su esposa doña María Aranzazu Arechavaleta Villar. CRU 09012000001841, con la siguiente descripción: «Urbana.- Casa en Santa Cruz, en el barrio de Arriba, con una antigüedad de más de ciento cincuenta años y en estado ruinoso, compuesta de planta baja y piso, con su adherido de corral y era, de ciento veinte metros y noventa decímetros cuadrados la casa y todo con una superficie de novecientos metros cuadrados. Linda: Norte, camino; sur, José López; este, camino; y oeste, José López y otro. Superficie afectada: 177,68 m². Valoración: 3.005,80 euros».

– Finca 2:

Referencia catastral: 4927105VN5442N0001BU.

Propietario: López Reguera, Juan Carlos.

Finca registral número 12.656, inscrita a favor de don Juan Carlos López Reguera, casado con doña Begoña Pelarda Romero. CRU 09012001277108, con la siguiente descripción: «Urbana.- Solar en Santa Cruz de Andino, señalado con el número 16, de una superficie de cuatrocientos sesenta y siete metros cuadrados. Linda: Frente, Juan Carlos López Reguera; derecha entrando, Félix Beraza Gaminde y hermanos López Díez; izquierda, herederos de Francisco Bueno Díez; y fondo, camino, por el que tiene acceso. Superficie afectada: 1,19 m². Valoración: 20,13 euros».



– Finca 3:

Referencia catastral: 4927803VN5442N0001UU.

Propietario: López Reguera, Juan Carlos.

Finca registral número 12.654, inscrita a favor de don Juan Carlos López Reguera, casado con doña Begoña Pelarda Romero. CRU 09012001272783, con la siguiente descripción: «Urbana.- Solar en Santa Cruz de Andino, señalado con el número 24, de una superficie de doscientos nueve metros cuadrados. Linda: Frente, carretera; derecha entrando, Félix Beraza Gaminde; izquierda, hermanos López Díez; y fondo, Juan Carlos López Reguera. Superficie afectada: 3,66 m². Valoración: 61,97 euros».

– Finca 4:

Referencia catastral: 4926903VN5442N0001YU.

Propietario: Vega López, José Antonio.

Finca registral número 13.176, de que se certifica, figura inscrita a favor de don José Antonio Vega López y su esposa doña Maite Palacios Gaspar. CRU 09012001457746, con la siguiente inscripción: «Urbana.- Huerto en Santa Cruz de Andino, en el casco del pueblo, junto a la casa número ocho, de dos áreas y sesenta y ocho centiáreas. Linda: Norte, caudal; sur, calle pública; este, era del caudal; y oeste, Joaquín Martínez. Superficie afectada : 35,75 m². Valoración: 604,78 euros».

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 15 de octubre de 2021.

El alcalde,
Adrián Serna del Pozo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ARGOMEDO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2022

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2021, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Argomedo para el ejercicio 2022, junto con sus bases de ejecución, sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Argomedo, a 13 de octubre de 2021.

El presidente,
José Ramón González Díez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ARROYO DE VALDIVIELSO

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
modificación número 2021/MOD/002 para el ejercicio de 2021*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2021, ha aprobado inicialmente el expediente 2021/MOD/002 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Arroyo de Valdivielso para el ejercicio 2021.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Arroyo del Valdivielso, a 14 de octubre de 2021.

La alcaldesa,
María Ángeles Sedano Mata



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ARROYO DE VALDIVIELSO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2020

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2020 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Arroyo de Valdivielso, a 14 de octubre de 2021.

La alcaldesa,
María Ángeles Sedano Mata



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ARROYO DE VALDIVIELSO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2021

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2021, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Arroyo de Valdivielso para el ejercicio de 2021, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 15.652,50 euros y el estado de ingresos a 15.652,50 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Arroyo de Valdivielso, a 14 de octubre de 2021.

La alcaldesa,
María Ángeles Sedano Mata



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BARCINA DE LOS MONTES

Aprobado por la Junta Vecinal el expediente de modificación de créditos 1/20, y una vez finalizado el periodo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna al expediente, se eleva a definitiva la citada aprobación, al amparo de lo establecido en los artículos 169 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, publicándose a continuación, de forma extractada, su contenido:

<i>1) Partidas ampliadas</i>	<i>Aumento</i>
01.1630.60000	10.068,64
01.1610.21000	270,54
Total	10.339,18
<i>2) Financiación:</i>	
2.1. Mayores ingresos	5.239,18
2.2. Minoración otras partidas (Festejos, material de oficina, dietas y otras dependencias)	5.100,00
Total	10.339,18

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo regulado en la Ley 29/98 y de acuerdo a los motivos tasados en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Barcina de los Montes, a 30 de septiembre de 2021.

El alcalde,
Víctor Manuel Ramón Blanco



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CORNUDILLA

Aprobado por la Junta Vecinal el expediente de modificación de créditos 1/20, y una vez finalizado el periodo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna al expediente, se eleva a definitiva la citada aprobación, al amparo de lo establecido en los artículos 169 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, publicándose a continuación, de forma extractada, su contenido:

<i>1) Partidas ampliadas</i>	<i>Aumento</i>
01.1632.60000	10.660,55
<i>2) Financiación:</i>	
Mayores ingresos (01.461.00)	9.760,55
<i>3) Transferencias de créditos</i>	<i>Disminución</i>
01.3340.22609	900,00

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo regulado en la Ley 29/98 y de acuerdo a los motivos tasados en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cornudilla, a 30 de septiembre de 2021.

El presidente,
Julián Calvo Pedrosillo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ETERNA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2022

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2021, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Eterna para el ejercicio de 2022, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 41.010,00 euros y el estado de ingresos a 41.010,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Eterna, a 15 de septiembre de 2021.

El alcalde pedáneo,
Benito García Soto



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ETERNA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número I/2021 para el ejercicio 2021*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2021, ha aprobado inicialmente el expediente I/2021 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Eterna para el ejercicio 2021.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Eterna, a 15 de octubre de 2021.

El alcalde pedáneo,
Benito García Soto



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE GALARDE

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2020

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Galarde para el ejercicio 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	28.150,00
	Total presupuesto	28.150,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	50,00
4.	Transferencias corrientes	2.700,00
5.	Ingresos patrimoniales	19.700,00
7.	Transferencias de capital	5.700,00
	Total presupuesto	28.150,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Galarde, a 15 de octubre de 2021.

La alcaldesa,
Tamara Vidal Lara



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MOZARES

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2020

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2020 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Mozares, a 13 de octubre de 2021.

El alcalde-presidente,
José Ignacio Luque Moreno



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ORBAÑANOS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2021

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 2 de octubre de 2021, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Orbañanos para el ejercicio de 2021, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 15.420,00 euros y el estado de ingresos a 15.420,00 euros, junto con sus bases de ejecución, sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Orbañanos, a 2 de octubre de 2021.

El alcalde-presidente,
Alfredo Cantera Palacios



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA COLINA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2020

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2020 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Los Altos, a 16 de octubre de 2021.

El alcalde,
José Luis Marquina Marlasca



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DEL REBOLLAR

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 01/2021 del ejercicio de 2021

El expediente 01/2021 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Quintanilla del Rebollar para el ejercicio 2021 queda aprobado definitivamente con fecha 2 de agosto de 2021, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	9.000,00
	Total aumentos	9.000,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	-6.000,00
	Total disminuciones	-6.000,00

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	3.000,00
	Total aumentos	3.000,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintanilla del Rebollar, a 15 de octubre de 2021.

El presidente,
Roberto Sainz-Maza Ortiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN PANTALEÓN DEL PÁRAMO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2020

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2020 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En San Pantaleón del Páramo, a 15 de octubre de 2021.

El alcalde-presidente,
Santiago González González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN PEDRO DEL MONTE

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2021

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de San Pedro del Monte para el ejercicio 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.038,00
3.	Gastos financieros	200,00
4.	Transferencias corrientes	180,00
6.	Inversiones reales	18.968,00
	Total presupuesto	23.386,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	5.032,00
5.	Ingresos patrimoniales	12.380,00
7.	Transferencias de capital	5.974,00
	Total presupuesto	23.386,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En San Pedro del Monte, a 11 de octubre de 2021.

La alcaldesa,

M.^a Montserrat Urizarna del Hoyo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE TUBILLEJA DE EBRO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2021

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2021, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Tubilleja de Ebro para el ejercicio de 2021, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 29.721,00 euros y el estado de ingresos a 29.721,00 euros, junto con sus bases de ejecución, sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Los Altos, a 12 de septiembre de 2021.

La alcaldesa,
María del Mar Herrero Merino



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLAHIZÁN DE TREVIÑO

De conformidad con la resolución de Alcaldía de fecha 13 de octubre de 2021, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso para el arrendamiento del bar de titularidad pública de Villahizán de Treviño, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:*

- a) Organismo: Junta Vecinal de Villahizán de Treviño.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento de Villadiego.
- c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Secretaría del Ayuntamiento.
 2. Domicilio: Plaza Mayor, 1.
 3. Localidad y código postal: Villadiego, 09120.
 4. Teléfono: 947 361 700.
 5. Telefax: 947 361 710.
 6. Correo electrónico: secretario@villadiego.es
 7. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.villadiego.es

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Diez días hábiles posteriores al siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Arrendamiento de local bar de titularidad pública en Villahizán de Treviño.
- b) Descripción del objeto:
 - a. Local, bajo derecha, del inmueble sito en la calle Camino Sordillas, número 3, de Villahizán de Treviño.
 - b. Superficie: 122,00 m².
 - c. Linderos: Derecha-entrando y fondo, solar de la Fundación Hospital San Juan; izquierda, calle San Vicente; frente, calle de su situación.
 - d. Título de adquisición: Inmemorial.
 - e. Libre de cargas o gravámenes.
 - f. Uso: Bar.
 - g. Referencia catastral de todo el edificio: 9136704VN0093N0001PP.

Que dicho edificio completo está inscrito en el Registro de la Propiedad de Villadiego, en el tomo 956, libro 36, hoja 131, inscripción 1.^a, con el número 5.451.



3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Concurso.

4. – *Importe del contrato al alza:* 150,00 euros mensuales, I.V.A. incluido.

5. – No se exigen requisitos específicos a los proponentes.

6. – *Presentación de las ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: El día hábil número diez posterior a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Modalidad de presentación: Dos sobres con la documentación administrativa y la oferta según el pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

- 1. Dependencia: Secretaría del Ayuntamiento de Villadiego.
- 2. Domicilio: Plaza Mayor, 1.
- 3. Localidad y código postal: Villadiego. 09120.
- 4. Dirección electrónica: secretario@villadiego.es

7. – *Apertura de las ofertas:*

- a) Dirección: Salón de Plenos del Ayuntamiento (Plaza Mayor, 1).
- b) Localidad y código postal: Villadiego, 09120.
- c) Fecha: Segundo día hábil posterior al fin del plazo de presentación de ofertas.

En Villadiego, a 14 de octubre de 2021.

El alcalde pedáneo,
Antonio Varona Gómez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD OCA TIRÓN

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número I/2021 para el ejercicio de 2021*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2021, ha aprobado inicialmente el expediente I/2021 de modificación presupuestaria de la Mancomunidad Oca Tirón para el ejercicio 2021.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Belorado, a 14 de octubre de 2021.

La presidenta,
Noemí González Madrid